

BOLLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DOCTRINAL

Ese es el camino—Bien por Cartagena

El ocho del actual ha tenido lugar en la Capital del Departamento marítimo de nuestras costas mediterráneas, cuyo nombre figura en la cabeza de estas líneas, la solemne colocación de la primera piedra del suntuoso edificio que el Ayuntamiento cartagenero destina á dos grupos de cinco escuelas de primera enseñanza graduadas, cada uno, con asistencia de lo más notable de la población y de la ciudad de Murcia, honrando también con su presencia acto tan notable nuestro primer Ministro de Instrucción pública, Excmo. señor don Antonio García Alix, Diputado á Cortes además por el distrito, ansioso como siempre de dar gallarda prueba de su amor á cuanto relacionarse pueda con la cultura popular del país; y á fin de dar á nuestros compañeros una información lo más acertada posible de tan notable acontecimiento, tomamos de las reseñas de la prensa lo siguiente:

«Cartagena 8 (8,45 n.).

El Eco de Cartagena ha publicado un notabilísimo número extraordinario, que hará circular por toda España.

En él, y además de los planos de la nueva Escuela aparecen artículos de los señores Polo, Altamira, Costa, Manjón, González Serrano, Labra, Alcántara, García, Cossío, Unamuno y otros muchos pedagogos y escritores.

«Cartagena 9 (11,30 m.).

Desde mucho antes de la hora señalada para la ceremonia de la inauguración, se hallaban los alrededores del sitio en que se edificarán las Escuelas graduadas ocupados por un gentío inmenso, que se estrujaba por ver á su paso al Ministro de Instrucción pública.

Éste llegó á las diez y quince minutos, acompañado del Alcalde, señor Sanz, y de los señores Lacierva y Ros.

Inmediatamente comenzó el acto con un discurso del Sr. Sanz, quien dió las gracias, en nombre de Cartagena, al Ministro, á los Diputados y al Gobernador, que prestaban con su presencia relieve el acto.

Dedicó el orador justísimos elogios al Profesorado de instrucción primaria, que le había secundado, dando muestras de compañerismo y amor á la ciencia pedagógica.

Manifestó que no ha terminado su misión con lo hecho, sino que hay que aprovechar las fuerzas de este rico país para llegar á la meta en que tenemos puestos los ojos, ó sea á una

regeneración positiva, á la que servirá de base la educación y el trabajo.

El Sr. Sanz fué muy aplaudido.

A continuación habló el Sr. García Alix.

Empezó por saludar á Cartagena en nombre del Gobierno.

Su discurso ha sido ámpliamente liberal.

Dijo que Cartagena, á la que consideraba como pedestal de su posición, marchaba á la cabeza de la libertad, y había que ayudarla, porque la libertad significa progreso.

Dijo también que le cabía la honra de poner la primera piedra en un templo consagrado á la cultura, y que si este ejemplo, como es de suponer, tiene imitadores, nos hará renacer como nuevo Lázaro.

El discurso del Ministro ha sido interrumpido por frecuentes ovaciones populares que han hecho olvidar el ceremonioso recibimiento de ayer.

Terminó el Sr. García Alix con vivas al Rey, á España y á Cartagena.

La concurrencia gritó: ¡Viva nuestro diputado!

El Sr. Alix vestía uniforme de Ministro.

El edificio cuya piedra acaba de colocarse será magnífico, y en él se establecerán dos escuelas graduadas, de cinco grados cada una.

El alumno estará de párvulo en el primer grado, y recorrerá sucesivamente todos los demás, á medida que aumente en edad y en cultura.

En el quinto recibirá una instrucción enciclopédica y práctica, que le pondrá en condiciones de abrazar con provecho oficio ó carrera.

Como dependencia anexa al edificio habrá un extenso jardín, y en él cuartos de baño, sala de esgrima, gimnasia, museo, biblioteca, secretaría, salón de actos, portería, guardarropa, retretes y lavabos.

Entre las personas cultas de esta ciudad hay gran entusiasmo por dichas escuelas y por el nuevo sistema de enseñanza, que se considera muy trascendental.

En este momento se dirige el Sr. García Alix al Ayuntamiento, donde se celebra un *lunh* en su honor.—Ortuño.

Cartagena 9 (2,20 t).

En el *lunh* que esta tarde se ha verificado en el Ayuntamiento con motivo de la recepción del Ministro de Instrucción pública, hablaron el Director de la Escuela Normal, Sr. Pausa, y el Maestro de Cartagena Sr. Martínez Muñoz, alma y vida de este Profesorado, el cual dijo que en España, donde la educación es marroquí, hay una ciudad que mira á las costas de Africa que por su solo esfuerzo se levantará potente para dirigir su mirada por encima de los Pirineos.

El Sr. García Alix contestó en un discurso elocuente, diciendo que hablaba como Ministro Español y no como Ministro de partido.

Hizo declaraciones ámplias y dijo que nadie por sus creencias, cualesquiera que fuesen, sería perseguido, siempre que se ajusten á la Constitución del Estado.

—Quiero—dijo—reformas graduadas en la enseñanza, uniendo las escuelas con el Ejército.

El transformador no reniega de la historia patria, aunque no esté conforme con mucho de ella.

Hay que desechar la leyenda quijotesca, de mucha energía, mucha caballerosidad, pero que se estrellaban en las aspas del molino.

Mostróse partidario en su discurso del pago á los Maestros por el Estado, para el mejor fomento de la enseñanza, y estimularla por todos los medios, haciendo obligatorias las primeras letras.

Uno de los medios que juzga buenos el Señor Alix para el estímulo en la enseñanza, es que el servicio militar sea obligatorio para los analfabetos, no entrando en suerte más que los que sepan leer y escribir.

Manifestó que piensa todo esto después de haber estudiado bien todas las necesidades de la enseñanza y convencerse de los perjuicios que causa la existencia de tantos analfabetos, de tantas gentes que no saben leer ni escribir.

Se dolió de haberse visto motejado, al tomar posesión del Ministerio, de falta de preparación, pues ha tratado de subsanarlo con un estudio completo y detenido de estas cuestiones, levantando la bandera de la reconstitución patria por medio de la cultura.

Recuerda su modesta procedencia, agradeciendo á Cartagena su posición y su carrera.

El orador fué ovacionado constantemente

durante su discurso, repitiéndose al final del mismo las demostraciones de aprobación.

Después manifestó deseos de que le fuera presentado al ilustre poeta Vicente Medina, al cual elogió grandemente.

Le fué presentado por los Capitanes de Carabineros don José Santiago y don Alejandro Villarreal, un tratado que se titula *Cartilla para la preparación militar en las Escuelas*.

Un periodista le pidió una *interview*, y el Ministro le contestó que la consideraba inútil, puesto que en su discurso había hablado sin nebulosidades y nada nuevo quedaba por decir.

Por encargo á los Maestros cartageneros tuve el honor de preguntar al Ministro si aceptaba la enseñanza graduada.

Me contestó con suma amabilidad que, una vez ensayada en diez ó doce poblaciones, las incluiría en el plan de enseñanza, comprometiéndose desde luego á que los nuevos edificios para Escuelas que se hagan sirvan para el nuevo método.»

El notable artículo publicado en el número extraordinario de *El Eco de Cartagena*, debido á nuestro queridísimo y respetable Rector de este Distrito universitario dice así:

TRADICIÓN Y PROGRESO

«Dejad que los muertos entierren á sus muertos», dijo en cierta ocasión el mismo que decía: «Dejad que los niños se acerquen á mí», sentencias ambas mucho más estrechamente enlazadas de lo que á primera vista pudiera creerse.

Empezó la cultura religiosa de los pueblos, según parecer de sagaces investigadores, por el culto á los muertos antepasados. Era el culto á la anterioridad, en que persisten los chinos, el pueblo del eterno ayer. La civilización ó incivilización de los chinos básase, en efecto, en el culto á los manes paternos; la piedad filial es su virtud eje. Y así ocurre en China que quitan las tumbas sitio á las cunas, sacrificanse los hijos por los padres, y no éstos por aquéllos, y es el infanticidio fechoría frecuente. Y con todo ello el madarinismo, otra forma de culto al pasado.

En éste pusieron los pueblos primitivos el tesoro de sus más caros ensueños; en el albor de la Humanidad el paraíso terrenal. Y así atraviesan los siglos bajo el peso de la historia. «¡Felices los pueblos que no la tienen!»—exclaman algunos, no sin su buena parte de razón. Porque ello es que, cuanto más ligeros de pasado, más suelto caminamos al porvenir.

Hoy empieza á variar la perspectiva, comprendiendo los que en el vehículo del tiempo marchamos á través de la historia que no es la campaña la que hacia atrás desfila, sino nosotros los que por medio de ella vamos hacia adelante. Deshecho el espejismo, ponemos en el porvenir el paraíso terrenal y á su conquista enderezamos nuestro arresto. Hora es ya de que el culto á la posteridad sustituya al culto á la ascendencia, que sea la piedad paternal nuestra virtud eje, y que las cunas no dejen á las tumbas sitio.

Mejor aún sería que hiciésemos cuna del nieto de la sepultura del abuelo. Las hojas que el otoño arrancan al árbol y que al pié de su tronco arremolina el viento, fermenta allí y convertidas en mantillo prestan fomento y abrigo al árbol, y le dan savia para que arroje el verde follaje de primavera.

¡Progreso! Pero el progreso ¿de qué lo es? Porque para que haya adelanto, *progressus* algo ha de *progređi* adelantar. Adelanta lo que de atrás venía; progresa la tradición. Y á la vez va asentándose lo que progresa, si es el progreso lo que debe ser, crecimiento y no mera marcha, crecer de árbol y no trayectoria de cometa que no deja estela ni rastro en los espacios, crecer de árbol que ahonda en los abismos sus raíces y abre su follaje al sol. Y así lo progresado se trasmite, *traditur*, haciéndose tradición; trasmítese el progreso, se *tradiciona*. Es, pues, el progreso, progreso de tradición, y es la tradición, tradición de progreso, cuando una y otro son vivos de veras. Ved cómo se enlazan tumba y cuna.

Bien está que volvamos nuestras miradas á nuestro pasado, al de nuestra España, pero es para mejor caminar á nuestro porvenir. Lo eterno de nuestros padres en el alma lo llevamos, y es el mejor panteón una escuela.

Pocas y superficiales raíces tiene entre nosotros el culto á la posteridad. Lo de la importancia de la educación del niño es un tópico

que se repite por maquinilla, sin poner en él ni reflexión ahincada, ni sentimiento arraigado. El padre cree cumplir con echar sus hijos á la escuela, para sacudirse de ellos no pocas veces, porque en casa estorban. Y como la escuela no es para él más que el sitio adonde manda á sus hijos para que no le alboroten la casa, se cuida de ella poco.

Todo cuanto sea cuidarnos de la escuela, será convertir en fecundo progreso nuestra tradición, y asentar sobre firme y fructífera tradición nuestro progreso. En tal camino ha dado un paso gigantesco Cartagena. Es preciso que esa escuela llegue á ser un microcosmo, que vea en ella el niño reflejado el mundo todo y que no ya los niños, sino los grandes, vayan á ella á abrir los ojos un poco más de lo abiertos que los tengan. Es de esperar que se convierta en un museo en que con sólo mirar se reciban en el alma efluvios de realidad. Nunca olvidaré cierta escuela, en el extranjero, donde de tal modo estaban dispuestos en una pared esqueletos de extremidades de distintos vertebrados, que sin explicación alguna, con sólo mirar, se veía la unidad profunda de donde arrancaron la pata del león, la del toro y el caballo, el ala del murciélago y del águila y el brazo del hombre.

A la escuela primaria es á la que sobre todo toca la fecunda labor de hacer que nuestra escasa cultura sea menos libresca, que no tenga tanto de educación de momias. Es menester que no sea nuestra inteligencia tumba, sino cuna de conocimientos.

Cartagena acaba de ganar una batalla con las escuelas que inaugura, batalla de progreso mucho más gloriosa que las batallas de nuestra tradición, batalla por la conquista de una tradición de progreso; acaba de erigir una cuna de civilización en medio de tumbas de ella. Sus hijos le pagarán mañana su piedad paternal de hoy, su culto á la posteridad.

¡Dios le dé, como á Abraham, gloriosa descendencia!

MIGUEL DE UNAMUNO.»

Por lo que á nosotros hace, terminaremos esta reseña con las palabras que le sirven de epígrafe, esto es: *ese es el camino; bien por Cartagena.*

SECCION OFICIAL

Real orden de 26 de noviembre disponiendo que las plazas de profesores especiales de las escuelas normales se provean por oposición.

Excmo. Sr.: En uso de la facultad concedida á este ministerio por el art. 88 del real decreto de 23 de septiembre de 1898, y de conformidad con lo dictaminado por el consejo de su digna presidencia:

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

1.º Que las plazas de profesores especiales de dibuj, música y lenguas vivas extranjeras de las escuelas normales de maestros y maestras se proveerán siempre por oposición, verificándose ésta en las capitales de los respectivos distritos universitarios.

2.º El tribunal se compondrá de un profesor numerario de la escuela normal y de cuatro profesores de la respectiva asignatura; uno también de escuela normal, y los otros tres de institutos, escuelas de artes é industrias, de comercio, de música, arquitectura ó de cualquiera otro establecimiento oficial de enseñanza. A falta de éstos se nombrarán personas de reconocida competencia.

3.º El tribunal para las vacantes de esta clase en las escuelas normales centrales será nombrado por este ministerio á propuesta del consejo de Instrucción pública.

Los demás tribunales los nombrará el rector á propuesta del consejo universitario, con la concurrencia inexcusable de los directores de las escuelas normales de la capital.

El presidente será designado por este ministerio, y en su caso por el Rector. Desempeñará las funciones de secretario el más joven de los otros cuatro jueces.

4.º Para tomar parte en estas oposiciones, bastará sólo presentar una solicitud y la partida de nacimiento durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar desde la publicación en la *Gaceta* del anuncio de la vacante.

A las oposiciones á lenguas extranjeras será aplicable la excepción primera del art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

5.º Los ejercicios serán los siguientes:

a) Para clase de dibujo:

1.º Este ejercicio comprenderá dos partes. En la primera, todos los opositores harán un croquis acotado de un mismo modelo corpóreo de órgano de máquina, sacado á la suerte de entre tres que el tribunal tendrá dispuestos. La segunda parte de este ejercicio consistirá en el desarrollo del croquis anterior mediante procedimientos geométricos hasta representar el modelo en planta yalzada, ajustado á la escala que el tribunal acuerde, y lavado en tintas convencionales.

2.º Copiar del yeso un fragmento de ornamentación igualmente sacado á la suerte de entre varios dispuestos anticipadamente con este objeto.

3.º Dibujar un apunte ó croquis, una composición sencilla original de adorno, aplicado á la industria artística que el tribunal designe, y en vista del material de este arte.

4.º Escribir una memoria explicativa del plan, método y procedimientos para la enseñanza del dibujo en las escuelas normales, conforme á lo que preceptúa el párrafo que trata de la asignatura de dibujo en el art. 4.º del real decreto de 6 de julio último.

Esta memoria la presentarán todos los opositores al mismo tiempo el día que determine el tribunal y la leerán en público, contestando á las observaciones que uno, por lo menos, de los jueces habrá de hacerles.

(b) Para la clase de música.

1.º Comprenderá dos partes: consistirá la primera en armonizar un bajete á cuatro partes de armonía, y la segunda en componer uno ó dos cantos escolares.

2.º Comprenderá también dos partes: primera, cantar con acompañamiento ó sin él una lección; segunda, acompañar y transponer al piano una pieza de canto escolar á tres voces.

3.º Escribir una memoria como la establecida en el cuarto ejercicio de dibujo y en las mismas circunstancias sobre la enseñanza de la música, añadiendo unas nociones, sobre la extensión de las voces y reglas de arte de canto y principios de higiene de la voz de los niños. Esta memoria será leída y objetada como la mencionada.

c) Para la clase de idiomas extranjeros:

1.º Contestar por escrito á tres preguntas sacadas á la suerte de un cuestionario publica-

do con anterioridad. Este ejercicio, que será colectivo, se verificará en cuatro horas en incomunicación y sin libros, bajo la vigilancia del tribunal.

2.º Traducir de viva voz al castellano varios pasajes de libros clásicos escritos en la lengua que sea objeto de la oposición.

3.º Escribir en esta lengua sobre el método más rápido y práctico para llegar á traducir, hablar y redactar en la misma. Este ejercicio se verificará en las mismas condiciones que el primero.

Leer en público, en los días siguientes, la nota anterior, y responder á las observaciones que haga el tribunal en la lengua objeto de la oposición.

Es asimismo la voluntad de S. M., en todo aquello que no esté previsto en la real orden, porque se regirán las oposiciones, á que en ellos se hace referencia, por el reglamento aprobado por real decreto de 27 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 26 de noviembre de 1900.—G. Aliz.—Señor Presidente del consejo de Instrucción pública.

(Gaceta del 28 de noviembre.)

Real orden de 5 de diciembre del ministerio de Hacienda dictando reglas para asegurar el pago de sus haberes á los maestros de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el real decreto de 29 de noviembre próximo pasado, expedido por la presidencia del Consejo de Ministros, en relación con las disposiciones dictadas anteriormente sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza, y á fin de asegurar á los maestros el total cobro de sus haberes;

S. M. el rey (q. D. g.), en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien resolver:

1.º Que las relaciones de las cantidades disponibles que resulten á cada pueblo en su cuenta corriente por *fondos destinados al pago de obligaciones de primera enseñanza*, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la real orden dictada por este ministerio en 3 de septiembre último debían formar las intervenciones de Hacienda, dentro de la primera quincena

del tercer mes de cada trimestre, lo verificarán para el pago del actual en la primera decena de enero próximo, y de la misma manera para lo sucesivo, en la del mes siguiente á la terminación de cada trimestre natural.

2.º En las expresadas relaciones se comprenderán necesariamente:

Primero. Todos los ingresos por recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial que se hayan efectuado durante el trimestre á que aquéllas correspondan, y para el corriente, los que hubieren tenido lugar también en el mes de septiembre pasado, caso de no haberse utilizado para el pago del tercer trimestre de este año, previas las operaciones de contabilidad determinadas en el artículo 4.º de la citada real orden.

Segundo. Las cantidades que han debido ser retenidas por los demás recursos determinados en las letras B, C y D del artículo 2.º del real decreto de 21 de julio último, formalizadas con arreglo al 13 de aquella soberana disposición.

Tercero. Las que ingresen directamente los ayuntamientos ú otras corporaciones ó particulares.

Cuarto. Las que los ex cajeros especiales de fondos de primera enseñanza hicieron efectivas en la Hacienda por consecuencia del arqueo verificado en 25 de septiembre último, ordenado por la prescripción 29 de la real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 10 de Agosto anterior, siempre que se haya puntualizado la cantidad perteneciente á cada pueblo; y

Quinto. Las que hayan resultado ó resulten de la liquidación que se está practicando de las suprimidas cajas provinciales de dichos fondos.

Tercero. En el caso extremo de que la suma de los anteriores recursos no fuere suficiente en algún pueblo para satisfacer las obligaciones de primera enseñanza correspondientes á un trimestre, el delegado de Hacienda, usando de cuantas facultades le están conferidas como autoridad económica de la provincia, obligará á la corporación municipal respectiva á que en un plazo, que nunca habrá de exceder de ocho días, ingrese en arcas del tesoro las cantidades necesarias á completar el importe total de aquéllas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1900.—*Allendesalazar*.—Sr. Interventor general de la administración del Estado.

(Gaceta del 6 de diciembre.)

UNIVERSIDAD LITERARIA

de Salamanca

CIRCULAR

En orden de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 23 de noviembre último se recomienda á este Rectorado que excite el celo de los señores maestros de Instrucción pública, vocales de las Juntas locales del Censo, según [el art. 7.º de la Instrucción que acompaña al Real decreto de 6 de Julio último, para que procuren que se cumplan, lo mejor posible, los fines de dichas Juntas. En caso de no resultar eficaz su empeño en éstas habrán de dirigirse á las provinciales del Censo, y has ta á la Dirección del Instituto Geográfico Esta distico. á donde recurrirán en alzada ó queja de las resoluciones que creyeran improcedentes.

Inútil creo, tratándose de Maestros, encarecerles la importancia que en el orden social tiene un buen censo y la necesidad, para diversos fines, de que el próximo á hacerse resulte lo más perfecto posible.

Salamanca 4 de Diciembre de 1900.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(B. O. de 7 del actual).

* * *

OTRA

Ya que en las Universidades é Institutos se ha ampliado el período de vacaciones de Navidad para conciliar con la disciplina, naturales deseos de los escolares, parece equitativo á este Rectorado que se les amplíe á los Maestros de Instrucción Primaria, dándoles algún mayor descanso, que jamás han pretendido tomárselo.

Podrán así volver luego á sus tareas con renovado empeño.

En virtud de lo cual, las vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de este distrito,

durarán desde el día 22 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

Lo que se anuncia en los *Boletines Oficiales* del distrito Universitario, para que los interesados lo sepan.

Salamanca 12 de Diciembre de 1900.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

CRÓNICA PROVINCIAL

Don Cecilio González Domingo.—El bien conocido de todos nuestros compañeros de la provincia de Salamanca, ilustrado Catedrático del Instituto de 2.^a enseñanza, con cuyo nombre encabezamos estas líneas, ha tomado posesión del cargo de Director de dicho centro docente, previo el nombramiento hecho á su favor por el Gobierno de S. M., pasando por lo tanto á ser vocal nato de nuestra Junta provincial de Instrucción pública, en cuya corporación esperamos ha de ser un constante y decidido protector de las escuelas y de los Maestros, como lo viene siendo de siempre en su concepto de Diputado provincial; pues recordarán perfectamente nuestros lectores que, á tan querido como respetable amigo nuestro, se debe el que los compañeros que ejercen en escuelas incompletas de nuestra provincia, sean los únicos de su clase de todas las de España que disfrutan, ha muchos años, de las ventajas de un sobresueldo, mediante el oportuno escalafón. De todas veras felicitamos al nuevo Director Señor González Domingo, deseándole disfrute dicho cargo por muchos años, rodeado de todo género de felicidades.

Nuevos habilitados.—Habiendo renunciado, por ser incompatibles, según la ley, los habilitados elegidos, por unanimidad, los maestros de los partidos de Salamanca y Sequeros, y convocadas nuevas elecciones para el doce del actual, han sido elegidos para los mismos, respectivamente, nuestros queridos compañeros Don Victoriano Rodríguez Escudero, bien conocido y apreciado del Magisterio de la provincia, y Don Miguel Inestal, profesor jubilado de Alberca (la). Damos la más cumplida enhorabuena á los nuevos habilitados y á los Maestros por su acertada elección.

La Gaceta del pueblo.—Así se titula un nuevo diario local que ve la luz pública en esta Capital, al que saludamos, deseándole muy cordialmente todo género de prosperidades, y con el cual gustosos dejamos establecido el cambio.

Sensible pérdida.—Lo ha sido en verdad para nuestro querido amigo y compañero en la prensa, Don Martín Domínguez Berrueta, Director del ilustrado diario local *El Lábaro*, la que acaba de sufrir con la prematura muerte de su joven esposa la Señora Doña María de las Mercedes Guilarte y Alvear tan apreciada de propios y extraña por sus virtudes como por su ardiente caridad.

De todas veras rogamos á Dios por el eterno descanso de la que fué modelo de madres y esposas en la tierra, así como por que dé resignación cristiana al afligido amigo, y desconsolada familia, para sufrir con paciencia tan rudo como inesperado golpe.

También el seis del corriente dejó de existir á los 24 años de edad Don Martín Lucas López, Bachiller y Profesor de Primera enseñanza, por cuyo eterno descanso rogamos al Todo Poderoso, á la par que de todo corazón nos asociamos al dolor que en los momentos actuales embarga el ánimo de la desconsolada familia.

Otra defunción.—El 10 del actual, y á la temprana edad de 22 años, falleció, víctima de penoso y largo padecimiento, el joven Don Salvador Rodríguez García, hijo del que en vida fué nuestro querido compañero Don Casimiro Rodríguez, Profesor de párvulos de Peñaranda.

Acompañamos en su justo dolor á la afligida familia, á la par que rogamos á Dios dé al finado un lugar en la gloria.

Fallecimientos.—A la edad de 36 años ha tenido lugar en el pueblo de Bermellar el de Don Manuel Ledesma, esposo que fué de D.^a Agustina Calderero, Maestra propietaria de la escuela pública de niñas de dicho pueblo.

También en Pedroso (el) falleció el 11 del actual el alumno de esta Normal, á los 18 años de edad, Don Francisco Criado Rivas, hijo del Maestro de dicho pueblo, Don Genaro Criado y de D.^a Gertrudis Rivas.

Enviamos el más sincero pésame á las atribuladas y respetuosas familias de los finados, á la par que le deseamos la resignación cristiana tan necesaria para sobrellevar tales desgracias.

Dios haya recogido las almas de los desaparecidos de la vida en el seno de los justos.

Voló al cielo.—Don Justo Fernández Flores, Maestro de Alba de Yeltes y su esposa, han pasado por el duro trance de perder para siempre un hermoso niño de 17 meses, que producía el encanto y alegría de sus padres. Tengan éstos resignación, que de veras le deseamos, y no pierdan de vista que se halla en la gloria disfrutando de eterna felicidad.

Escuela de adultos.—Ha sido abierta en Buenamadre como en años anteriores y gratuitamente, bajo la dirección de D. Angel Ballesteros, con una asistencia que honra muchos á los vecinos de dicho pueblo, que en vez de congregarse en sitios peligrosos, lo hacen en la escuela, donde se procuran la educación é instrucción tan necesarias para los asuntos de la vida.

Gracias.—Expresivas las damos á nuestro respetable Señor Rector del Distrito, Don Miguel de Unamuno, en nombre de todos los Maestros, por el interés que hacia los mismos revela en su circular, inserta en el presente número, sobre vacaciones, la cual además constituye patente prueba del acabado concepto que dicho Señor tiene de la labor pedagógica del Maestro.

Pésame.—De todas veras la enviamos á nuestro respetable amigo y compañero, Don Antonio Sánchez Casanueva, Profesor de Religión y Moral de la Normal de Maestros, por el dolor que le aflige á consecuencia de la muerte de su Señor hermano, Don Francisco, por cuyo eterno descanso rogamos á Dios, acaecida en Alcanadre (Logroño).

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Peñacaballera. Sr. D. E. G. G.—Se le contesta por el correo.

Peralejos de Abajo. Sr. D. J. M. C.—Idem.
Martiago. Sr. D. M. I.—Idem.
Campillo de Salvatierra. Sr. D. R. G. M.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Zarapicos. Sr. D. S. H.—Idem.
Martillán. Sr. D. M. A.—Idem.
Miranda de Azán. Sr. D. J. G.—Idem.
Villarino. Sr. D. J. V.—Idem.
San Muñoz. Sr. D. J. S.—Idem.
Cespedosa de Tormes. Sra. D.^a J. G.—Se le contesta por el correo.

Serradilla del Arroyo. Sr. A. A. Q.—Se le contesta por el correo.

Carnero. Sr. D. M. P.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Martinamor. Sr. D. J. B.—Idem, ídem.
Villar de la Yegua, Sra. D.^a E. A.—Se le contesta por el correo.

Carrascal del Obispo. Sr. D. R. S.—Gracias mil. Se recibió el documento y se presentó en su destino.

Aldearrubia. Sra. D.^a S. A. L.—Idem, ídem.
Gomecello. Sra. D.^a V. F. C.—Idem.
Pedrosillo el Ralo. Sra. D.^a E. C.—Idem.
Idem.

Forfoleda. Sr. D. G. P.—Idem Idem.
Castellanos de Villiquera. Sra. D.^a M. T. A. A.—Idem.

Madroñal. Sr. D.—Puede ir á cobrar á Miranda pues allí se han ya las liquidaciones.

Barbadillo. Sr. D. J. S. F.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Bogajo. Sr. D. J. B. M.—Se le contesta por el correo.

Sotoserrano. Sr. D. C. M.—Idem.
Santa Marta. Sr. D. R. M. I.—Idem.
Vecinos. Sr. D. y del M.—Idem.
Pino (E). Sr. D. A. G.—Idem.
Alconada. Sr. D. A. P.—Idem.
Gallegos de Argañán. Sra. D.^a A. G. D.—Se hizo lo que en su última nos indicaba.

Villaseco de los Reyes. Sr. D. P. M. P.—Se le contesta por el correo.

Revalvos. Sr. D.^a E. S.—Idem.
Tordillos. Sr. D. R. A.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Burgos. Sra. D.^a M. G. O. Idem.